

## 15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

### 0. ÍNDICE

#### 1. INTRODUCCIÓN

#### 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

##### 2.1 Recomendaciones generales

##### 2.2 Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras

##### 2.3 Recomendaciones específicas para el alumnado

#### 3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

#### 4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

##### 4.1 Limpieza y desinfección

##### 4.2 Ventilación

##### 4.3 Residuos

##### 4.4 Aseos

##### 4.5 Actividades complementarias y extraescolares

#### 5. ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS

#### 6. DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19

## 1. INTRODUCCIÓN

### PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO

El presente Plan de Actuación resulta de la revisión del Plan de Actuación frente a la COVID-19 elaborado el curso pasado y de su adaptación a la nueva situación epidemiológica y a la nueva normativa publicada al respecto. En este documento se presenta el Plan de Actuación Específico 2022-2023 frente a la COVID-19 para la **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS PUERTA DE LA MAR DE MARBELLA**, elaborado según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Las recomendaciones contenidas en este documento son aquellas recogidas en las *Recomendaciones de Prevención y Protección COVID-19. Centros y Servicios Educativos Docentes (no Universitarios) de Andalucía* publicadas el 22 de junio de 2022 por parte de la Consejería de Salud y Familias -Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica- de la Junta de Andalucía. Asimismo, para elaborar este Plan se ha atendido a lo establecido en las *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/2023.

La mejora de la situación epidemiológica unida a una alta cobertura vacunal han hecho que en el curso 2022-2023 se haya considerado oportuno dotar a los centros de unas recomendaciones básicas en materia de salud. No obstante, en caso de que la situación sanitaria empeore con relación a la COVID-19, las autoridades sanitarias actualizarán las actuaciones que deberán llevarse a cabo.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el funcionamiento de los centros en el curso actual de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

El documento que aquí se presenta es un anexo del Plan de Autoprotección del centro, y estará accesible al personal de nuestra escuela, al alumnado y a sus familias (en caso de alumnado menor de edad), con el fin de que estos puedan

estar informados sobre las medidas aquí establecidas.

Es necesario tener en cuenta que este Plan de Actuación podrá sufrir modificaciones en función de la evolución de la pandemia. Las actualizaciones que se realicen se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y evaluación del Protocolo*”

## **2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**

### 2.1 Recomendaciones generales

Se informará al personal del centro (docente y no docente), así como al alumnado y a sus familias (en caso de menores de edad) sobre las medidas generales preventivas para evitar la COVID-19, que serán similares a las que se adopten para otras enfermedades con mecanismos de transmisión similares. Dichas medidas -establecidas por la Consejería de Salud Pública y Familias- son:

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.

### 2.2 Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras

Las Autoridades Sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”.

### 2.3 Recomendaciones específicas para el alumnado

- Se recomienda al alumnado el lavado de manos con agua y jabón (en caso de suciedad visible) así como el uso de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y del aula. Cada aula de nuestro centro dispone de gel hidroalcohólico para su uso por parte de nuestros alumnos y alumnas así como por parte de los docentes.

- El uso de mascarilla no es obligatorio en los centros educativos. No obstante, el alumnado que así lo considere podrá seguir utilizándola. Será absolutamente necesario respetar y no estigmatizar a aquellas personas que, bien por riesgo para la COVID-19 o bien por decisión personal, decidan continuar con el uso de la mascarilla.

### **3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

- No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos ni en espacios interiores ni exteriores. La única recomendación al respecto es la de evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados (tal y como se mencionó anteriormente).
- En el caso de personas con vulnerabilidad a la COVID-19, corresponderá al profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista) el establecer las recomendaciones oportunas para la prevención de la enfermedad. Estas personas podrán acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada, excepto aquellos casos en los que exista indicación médica de lo contrario.
- No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro.
- No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias; no obstante, se recomienda que, cuando dichas reuniones tengan lugar en interiores, los espacios estén bien ventilados.
- Se fomentará el uso de los espacios al aire libre cuando esto sea posible.
- Las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro se realizarán, en la medida de lo posible, en espacios exteriores.

### **4. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS**

#### **4.1 Limpieza y desinfección**

- Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza.
- Se recomienda la limpieza y desinfección general del centro al menos una vez al día, con especial atención a los baños y a las superficies de contacto de mayor uso.

- Se recomienda utilizar productos desinfectantes tales como diluciones de lejía (1:50) o cualquier otro desinfectante con actividad virucida autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad.
- Se recomienda que, tras cada limpieza y desinfección, se proceda al lavado de manos.
- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados. Para esta L+D, el personal de limpieza seguirá las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en el documento “Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía”.

#### **4.2 Ventilación**

- Se recomienda la ventilación de los espacios interiores del centro, especialmente la ventilación natural cruzada con reparto de aperturas parciales.
- También se recomienda una ventilación más intensa previamente al uso de los espacios así como tras dicho uso.
- Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar el equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación.

#### **4.3 Residuos**

- La recogida y el tratamiento de los residuos del centro será el habitual.
- Se dispondrá de papeleras con bolsa interior que serán limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

#### **4.4 Aseos**

- Es recomendable que se lleve a cabo la ventilación frecuente de los baños.

- Con respecto a los aseos, resulta recomendable su limpieza y desinfección diaria.

#### **4.5 Actividades complementarias y extraescolares**

En caso de realizar actividades complementarias y extraescolares dentro del centro, se seguirán las recomendaciones indicadas para las actividades dentro de la escuela. En el caso de que estas actividades tengan lugar fuera del centro, se procederá según las normas establecidas en los establecimientos o recintos en los que se realice la actividad.

### **5. ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS**

La persona en la que recae la coordinación COVID será la encargada de registrar en el programa Séneca los casos que se den en nuestro centro, tanto casos confirmados como sospechosos.

No se contempla la adopción de medidas específicas ante casos sospechosos ni ante casos confirmados. Las personas diagnosticadas de COVID-19 podrán acudir al centro con la recomendación de que utilicen una mascarilla FFP2.

### **6. DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19**

Tal y como indica la normativa actual, este documento formará parte como anexo del Plan de Autoprotección del centro y estará disponible en la página web de la escuela para su lectura por parte de toda la comunidad educativa.

Además, en el claustro de inicio de curso se informó al profesorado acerca de las actuaciones que se recomienda llevar a cabo en materia COVID-19 en el presente curso escolar. A su vez, se pidió al profesorado que informase de este hecho a su alumnado durante las primeras semanas de clase.

Asimismo, las familias de los menores han sido informadas sobre los protocolos de actuación en las reuniones informativas que establece nuestra escuela a principios de curso.

Tal y como se indicó al principio de este documento, las recomendaciones aquí plasmadas se basan en las *Recomendaciones de Prevención y Protección COVID-19. Centros y Servicios Educativos Docentes (no Universitarios) de Andalucía*

publicadas el 22 de junio de 2022 por parte de la Consejería de Salud y Familias -Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica- de la Junta de Andalucía y en lo establecido en las *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/2023. Para ampliar la información aquí contenida, se pueden consultar estos documentos.

Es importante tener en cuenta que, en caso de que la situación epidemiológica varíe, el Plan de Actuación de nuestro centro en materia COVID-19 sufrirá las modificaciones pertinentes en función de posibles futuras normativas elaboradas a este respecto.